

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	EXPEDICION DE CERTIFICADO DE CUPO			
	FECHA 19-Sep-22	VERSIÓN 01	CODIGO MSV-P-028	PAGINA 1 de 4

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para la expedición del certificado de cupo para vehículos de servicio público colectivo o individual de Pasajeros, que han cumplido su vida útil (20 años), por reposición, hurto, siniestro o destrucción total, que prestan su servicio en el municipio de Pasto.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, inicia con la revisión de documentación y finaliza con la entrega del certificado de cupo.

3. RESPONSABLE

El (la) responsable de garantizar el cumplimiento y del monitoreo de este procedimiento, es el Subsecretario de Movilidad de la Secretaria de Tránsito y Transporte.

4. MARCO LEGAL

- **Ley 769 de 2002:** Las autoridades de tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en la vía pública y privadas abiertas al público. Sus funciones serán de carácter regulatorio y sancionatorio y sus acciones deben ser orientadas a la prevención y la asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías.
- **Decreto 170 de 2001 Transporte Publico Colectivo:** El presente decreto tiene como objeto reglamentar la habilitación de las Empresas de Transporte Público Colectivo Terrestre Automotor de Pasajeros del radio de acción Metropolitano, Distrital y/o Municipal y la prestación por parte de éstas, de un servicio eficiente, seguro, oportuno y económico, bajo los criterios básicos de cumplimiento de los principios rectores del transporte, como el de la libre competencia y el de la iniciativa privada, a las cuales solamente se aplicarán las restricciones establecidas por la ley y los Convenios Internacionales.
- **Decreto 172 de 2001 Transporte Individual Tipo Taxi:** El presente Decreto tiene como objeto reglamentar la habilitación de las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor Individual de Pasajeros en Vehículos Taxi y la prestación por parte de éstas de un servicio eficiente, seguro, oportuno y económico, bajo los criterios básicos de cumplimiento de los principios rectores del transporte, como el de la libre competencia y el de la iniciativa privada, a los cuales solamente se aplicarán las restricciones establecidas por la Ley y los Convenios Internacionales.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	EXPEDICION DE CERTIFICADO DE CUPO			
	FECHA 19-Sep-22	VERSIÓN 01	CODIGO MSV-P-028	PAGINA 2 de 4

- Decreto 175 de 2001 Transporte Mixto:** El presente Decreto tiene como objeto reglamentar la habilitación de las empresas de Transporte Público Terrestre automotor Mixto y la prestación por parte de estas de un servicio eficiente, seguro, oportuno y económico, bajo los criterios básicos de cumplimiento de los principios rectores del transporte, como son la libre competencia y la iniciativa privada, a los cuales solamente se aplicarán las restricciones establecidas por la Ley y los Convenios Internacionales.
- Ley 105 de 1993:** Se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte, Integración del Sector y del Sistema Nacional de Transporte, el Ministerio de Transporte, sus organismos adscritos o vinculados y la Dirección General Marítima del Ministerio de Defensa Nacional, en cuanto estará sujeta a una relación de coordinación con el Ministerio de Transporte.

5. DEFINICIONES

Carta de aceptación de la empresa: documento por el cual la empresa da viabilidad de aceptación del vehículo, para el ingreso al parque automotor de la empresa.

Resolución: acto administrativo de cancelación de matrícula.

Certificación de cupo: certificado impreso que brinda el sistema MOVILIZA y determina la viabilidad de registro del automotor con sus características por el reemplazo de otro previamente desvinculado.

Vehículo público: vehículo automotor homologado, destinado al transporte de pasajeros, carga o ambos por las vías de uso público mediante el cobro de una tarifa, porte, flete o pasaje.

Declaración de importación: se presenta ante una dirección seccional de aduanas o de impuestos y aduanas diferente a la que tenga jurisdicción en el lugar donde se encuentre la mercancía

Propietario: es aquella persona física o jurídica que ejerce la acción de propiedad o dominio de un activo. Es decir, ejerce posesión y control sobre un bien en particular.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	EXPEDICION DE CERTIFICADO DE CUPO			
	FECHA 19-Sep-22	VERSIÓN 01	CODIGO MSV-P-028	PAGINA 3 de 4

6. GENERALIDADES/POLITICAS DE OPERACIÓN

6.1 Verificar la siguiente documentación para el trámite de expedición de certificado de cupo:

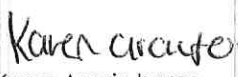
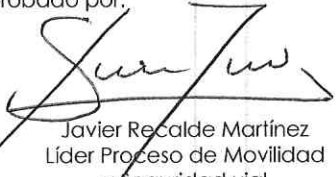
- Resolución de matrícula cancelada
- Formato Único de Trámites
- Fotocopia de la cedula propietario
- Declaración de importación
- Fotocopia de Factura
- Ficha técnica de homologación
- Carta de aceptación de la empresa
- Original del recibo de pago de expensas cancelado

7. CONTENIDO

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
7.1 Revisa documentación: El Técnico operativo revisa y verifica la información presentada por el usuario	No aplica	Técnico Operativo ST	Oficio de petición
7.2 Ingresar al sistema: El funcionario accede al Sistema, digita el usuario y la contraseña,	No aplica	Técnico Operativo ST	Oficio de petición
7.3 Generar orden de pago: El funcionario imprime la orden de pago y entrega al usuario.	No aplica	Técnico Operativo ST	Recibo de pago
7.4 Validar Trámite: El funcionario valida mediante el sistema de información la veracidad del trámite y del pago realizado.	No aplica	Técnico Operativo ST	Sistema de información

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	EXPEDICION DE CERTIFICADO DE CUPO			
FECHA	VERSIÓN	CODIGO	PAGINA	
19-Sep-22	01	MSV-P-028	4 de 4	

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
7.5 Elaborar Certificado: A través del sistema de información se ingresa el nuevo Vehículo al Parque Automotor de Servicio Público Colectivo o Individual, se imprime el certificado y se entrega al usuario.	Verificar que los datos ingresados sean correctos	Técnico Operativo ST	Certificado de cupo

Elaborado por:  Karen Araujo Barco Profesional en Calidad	Revisado por:  Luis Jaime Guerrero Subsecretario de Movilidad	Aprobado por:  Javier Recalde Martínez Líder Proceso de Movilidad y seguridad vial
---	---	--